

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Vitoria por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos en la convocatoria de una plaza de Jefe de la Policía Municipal, haciéndose pública la designación del Tribunal y la fecha, lugar y hora en que se iniciarán las pruebas de selección.**

No habiéndose presentado reclamación alguna contra la admisión o exclusión provisional de los aspirantes a la plaza de Jefe de la Policía Municipal, cuya lista fué publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alava» número 57, de fecha 11 de mayo último, y en el «Boletín Oficial del Estado» número 130, de fecha 31 del mismo mes, así como en el tablon de anuncios de la Casa Consistorial, se declaran definitivamente admitidos y excluidos a dichos aspirantes.

#### Composición del Tribunal

Presidente: Ilustrísimo señor don José María Mongelos Osarte, Alcalde-Presidente de la Corporación. Suplente, don Alberto Gómez San José.

#### Vocales:

Don Julio Gómez de Balugera Calzón, Delegado de la Alcaidía para Circulación. Suplente, don Victoriano Marcos Alonso.

Don Francisco Javier García Alonso en representación del profesorado oficial del Estado. Suplente, don Juan Ignacio Preciado Idolta.

Hustrísimo señor don Luis Ortúzar Andechaga, en representación de la Dirección General de Administración Local. Suplente, don José Luis Villanueva Varona.

Ilustrísimo señor don Andrés Cobos Lizana, en representación de la Jefatura de Tráfico. Suplente, don Antonio María Jiménez Ruiz de Gauna.

Don Francisco Aparicio Gallego, Secretario general de la Corporación. Suplente, don José Antonio García Tortajada.

Secretario: Don Angel Armentia Orive, Jefe del Negociado de Personal del Ayuntamiento.

#### Fecha, lugar y hora en que comenzarán las pruebas

El primer ejercicio tendrá lugar el día 12 de julio de 1972, en la Casa Consistorial (Dato, número 11), a las diez horas. El orden de actuación de los aspirantes, determinado mediante sorteo, será el siguiente:

1. D. Eugenio Lázaro Valle.
2. D. Ladislao Millán Montoya.
3. D. José García-Valenzuela Sánchez.
4. D. José María Hernández Delgado.
5. D. José Aybar Yañez.

**Recusaciones.**—Podrán los aspirantes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de Procedimiento Administrativo, promover recusación contra los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de dicha Ley.

Vitoria, 20 de junio de 1972.—El Alcalde.—4 349 E.

## III. Otras disposiciones

### MINISTERIO DE HACIENDA

**ORDEN de 27 de mayo de 1972 por la que se conceden a cada una de las Empresas que se citan los beneficios fiscales que establece la Ley 152/1963, de 2 de diciembre.**

Ilmo. Sr.: Vistas las Ordenes del Ministerio de Industria de fechas 20 de diciembre de 1971 y 31 de marzo de 1972, por las que se declaran a las industrias que al final se relacionan comprendidas en los grupos correspondientes de los previstos en el artículo tercero del Decreto 2419/1968, de 20 de septiembre, por el que se aprueba el Programa de la Red Frigorífica Nacional para el segundo cuatrienio,

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en el apartado cuarto de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 27 de enero de 1965, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero.—Con arreglo a las disposiciones reglamentarias de cada tributo, a las específicas del régimen que deriva de la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, y al procedimiento señalado por la Orden de este Ministerio de 27 de marzo de 1965, se otorgan a las Empresas relacionadas, y por un plazo de cinco años contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, los siguientes beneficios fiscales:

a) Libertad de amortización durante el primer quinquenio a partir del ejercicio en que se inicie la explotación industrial en la Empresa.

b) Reducción del 95 por 100 de la cuota de Licencia Fiscal durante el período de instalación.

c) Reducción del 95 por 100 en la base del Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, en los términos establecidos en el número 3 del artículo 66 del texto refundido de 8 de abril de 1967.

d) Reducción del 95 por 100 en la base del Impuesto en los Derechos Arancelarios e Impuesto de Compensación de Gravámenes Interiores que gravan la importación de bienes de equipo y utillaje cuando no se fabriquen en España, así como a los materiales y productos que no produciéndose en España se importen para su incorporación a bienes de equipo de fabricación nacional.

e) Reducción del 50 por 100 del Impuesto sobre las Rentas del Capital que grave los rendimientos de los empréstitos que emita la Empresa española y de los préstamos que la misma concierte con Organismos Internacionales o con instituciones financieras extranjeras, cuando los fondos así obtenidos se destinen a financiar inversiones reales nuevas.

La aplicación concreta de este beneficio a las operaciones de crédito indicadas se tramitará en cada caso a través de

la Dirección General de Política Financiera, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 6 de julio de 1971, en la forma establecida por la Orden de este Ministerio de 11 de octubre de 1965.

Segundo.—El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que asume la Entidad beneficiaria dará lugar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo noveno de la Ley 152/1963, a la privación de los beneficios concedidos y, por consiguiente, al abono de los impuestos bonificados.

#### Relación que se cita

Empresa «Crotido de Simón, S. A.» (Frigoríficos «El Cafeto»), comprendida en el grupo segundo, «Frigoríficos Generales Comerciales», por unas instalaciones frigoríficas a construir en Getafe (Madrid).

Empresa «Pascual Manuel Díez Rodríguez» (Transportes Díez), comprendida en el grupo quinto, apartado a), «Transporte Frigorífico Interzonas», por una industria de tres camiones frigoríficos de 30 metros cúbicos cada uno, con equipo ozonizador, a instalar en León.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de mayo de 1972.—P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Hacienda.

**RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se transcribe la lista oficial de las extracciones realizadas y de los números que han resultado premiados en cada una de las series de que consta el sorteo celebrado en Madrid el día 20 de junio de 1972.**

1 premio de 2.500.000 pesetas, para el billete número 08151

Vendido en Mieres, Las Palmas, Almería, Ciudad Real, Lérida, Valladolid y Madrid.

2 aproximaciones de 65.000 pesetas cada una, para los billetes números 08150 y 08152.

99 centenas de 5.000 pesetas cada una, para los billetes números 08101 al 08200, ambos inclusive (excepto el 08151).

799 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los billetes terminados como el primer premio en

7.999 reintegros de 500 pesetas cada uno, para los billetes terminados como el primer premio en

51

1